

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MATRIZ DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y DEMÁS SISTEMAS QUE COMPOEN EL VEHÍCULO TIPO BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, IDENTIFICADO CON PLACA OVH315, MARCA YUTONG, MODELO 2019, LÍNEA ZK6107HA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS, LUBRICANTES, MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y SEGURIDAD, BAJO UN ESQUEMA DE PRESUPUESTO AGOTABLE Y HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

La Virginia (Risaralda),-septiembre de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO DE LA MATRIZ	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. ANÁLISIS DE LA FORMA DE PAGO.....	2
4. DECISIÓN	2
5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	2
6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	3
7. PROPONENTES PLURALES	3
8. MECANISMOS QUE SUSTITUYEN LA VERIFICACIÓN FINANCIERA.....	3
9. CONCLUSIÓN	3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

1. OBJETO DE LA MATRIZ

Esta matriz documenta el análisis de la capacidad financiera y organizacional exigible a los proponentes del proceso, conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 y al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de la ANCP-CCE.

2. MARCO NORMATIVO

En la modalidad de mínima cuantía, la Entidad puede exigir una capacidad financiera mínima solo cuando no paga contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; si la exige, debe indicar cómo la verificará (numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). La capacidad organizacional sigue la misma lógica de proporcionalidad del artículo 2.2.1.1.6.2.

3. ANÁLISIS DE LA FORMA DE PAGO

Aspecto	Condición del proceso	Efecto sobre la capacidad financiera
Anticipo o pago anticipado	No se pacta	La Entidad no entrega recursos antes de recibir el servicio
Oportunidad del pago	Mes vencido, previa certificación de recibo a satisfacción	Pago contra entrega a satisfacción
Valor del contrato	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.500.000), presupuesto agotable	El riesgo financiero se limita a las órdenes de servicio ejecutadas
Plazo	Dos (2) meses	Exposición de corto plazo
Garantías	Cumplimiento 20 %, calidad 20 %, salarios 5 % y responsabilidad civil extracontractual	Cubren el incumplimiento sin necesidad de indicadores

4. DECISIÓN

Como el pago se hace contra entrega a satisfacción, **no se exigen indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional como requisitos habilitantes**. Exigirlos carecería de fundamento en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y restringiría la participación de talleres locales, en su mayoría personas naturales y MiPymes, sin beneficio verificable para la Entidad.

5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula	Expresión	¿Se exige?	Valor exigido	Justificación
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Razón (veces)	No	No aplica	Pago contra entrega a satisfacción
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Razón (por ejemplo 0,70)	No	No aplica	Pago contra entrega a satisfacción
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Razón (veces)	No	No aplica	Pago contra entrega a satisfacción
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Pesos	No	No aplica	Pago contra entrega; presupuesto agotable

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula	Expresión	¿Se exige?	Valor exigido	Justificación
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Razón	No	No aplica	Proporcionalidad frente al objeto y al valor
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Razón	No	No aplica	Proporcionalidad frente al objeto y al valor

7. PROPONENTES PLURALES

Al no exigirse indicadores, no hay lugar a su cálculo para consorcios o uniones temporales. Si en un proceso posterior se exigieran, los indicadores de los proponentes plurales se calcularán por ponderación según el porcentaje de participación de cada integrante y nunca por suma simple.

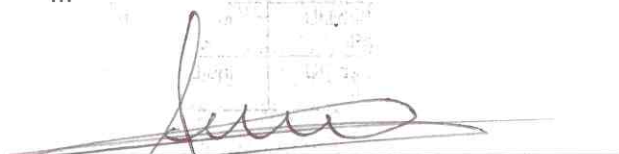
8. MECANISMOS QUE SUSTITUYEN LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Pago mes vencido y solo por lo recibido a satisfacción.
- Órdenes de servicio con cotización previa aprobada por el supervisor.
- Garantías de cumplimiento, calidad, salarios y responsabilidad civil extracontractual.
- Multas y cláusula penal pecuniaria.
- Control de saldo presupuestal en cada orden de servicio.

9. CONCLUSIÓN

La capacidad financiera y la capacidad organizacional se registran como «no se exige» en la invitación pública, los estudios previos y el análisis del sector, con el fundamento expuesto en esta matriz.

Para constancia, se firma en La Virginia (Risaralda), en la fecha de su publicación en el SECOP II.



ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO

Secretario de Gestión Administrativa

Municipio de La Virginia

Revisó: Cesar Arcial Asesor jurídico de contratación.

